



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

2019 -AÑO DE LA EXPORTACION
"Año Internacional de la Tabla Periódica"

SAN LUIS, 13 FEB 2020

VISTO:

El EXP-USL 13704/19 mediante el cual se solicita autorización para realizar una **PASANTIA INTERNA EN INVESTIGACION** por parte de la Alumna María Carolina ARAGON, en el marco del Proyecto PROICO 02-2218 en el Área de Farmacología y Toxicología, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia dependiente de la Universidad Nacional de San Luis y,

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 16/13-CD se establece el Sistema de Pasantía Interna en Investigación en la Facultad.-

Que el Departamento de Farmacia avala la realización de la Pasantía y designa a la Comisión Ad-Hoc en función de la reglamentación vigente.-

Que la comisión Ad-Hoc designada dio tratamiento al tema y aconseja se autorice la realización de la Pasantía y se apruebe el plan de trabajo propuesto. -

Que la Facultad considera de importancia la realización de este tipo de actividad académica. -

Que el Consejo Departamental de Farmacia autoriza la realización de la Pasantía.-

Que la reglamentación vigente contempla que el Decano debe protocolizar la decisión del Consejo Departamental.-

Por ello, y en uso de sus atribuciones

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la realización de la Pasantía Interna en Investigación por parte de la Alumna María Carolina ARAGON (DU 32689092) en el marco del Proyecto PROICO 02-2218 en el Área Farmacología y Toxicología, del Departamento de Farmacia de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, a partir de la fecha de la presente disposición con un total de CIEN HORAS (100 HS).-

ARTICULO 2°.- Aprobar el Plan de trabajo presentado y autorizar la realización de la pasantía bajo la dirección del Dr. Pablo PACHECO (DU 28804183).-

CORRESPONDE RESOLUCION N°

033 20

Dra. Mercedes E. Campesano
Decana
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.

Dr. Carlos J. A. Menéndez
Secretario General
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

2019 -AÑO DE LA EXPORTACION
"Año Internacional de la Tabla Periódica"

-2-

///...

ARTICULO 3°.- Dejar constancia que la Comisión Ad-Hoc designada se encuentra integrada por: Dr. Luis ESCUDERO (DU 31401957), Dra. Cristina BARCIA (DU 16628191) e Ing. Mauricio ADARO (DU 31286961).-

ARTICULO 4°.- Cumplir con el Artículo 12 de la Ordenanza N° 16-13-CD, que establece que "Finalizada la Pasantía y en un plazo no mayor de un (1) mes, el Pasante Diplomado presentara al Director un informe sobre las actividades realizadas. El Director realizara una evaluación...el Consejo Departamental procederá a aprobar o no la pasantía realizada. El Departamento elevara la actuación a la Decana de la Facultad para su protocolización".


ARTICULO 5°.- Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCION N°

033 20

EG/GV/asob


Dr. Carlos J. A. Merendez
Secretario General
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.


Dra. Mercedes E. Campodónico
Decana
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.